Los graues y incombenientes q se sig.n
A las tres ziudades a si por la limitaz.on
de ter.o como por los demas q produ
ziran esta exzepz.on sin embargo de
la cortedad de medios con q se halla
y los crezidos gastos q en defensa de se
negozio a executado no excusa
partizipar este auiso a segurando q
q.to este de su parte concurrira a todo
lo q la gran comprehension de tazuel
dis curriere combeniente para ocu
rrir al reparo de esta ymbass.on q tam
bien se partizipa a Murzia para q
no quede a los vez.os de la ziud.d el me
nor es crupulo de q por todos medios
no sea solizitado su aluio pues
lo grando seguir la direz.on de tauel a se
gura el ma.r azierto y porq el tpo
es limitado para qual q.r defensa
q sea ya de hazer suplica a estauel
le gane en la respuesta y lo demas q
refiere dha carta su fha de quin
ze del presente y por la ziud.d vis
to su cont.do — Acordo se res bonda
a dha ziud.d de carta de ma estimando
su atenz.on y diziendo q esta ziud.d con
curria, p.r sup.te a qualquier m.o que
pareziere combeniente a dha ziud.d y
la de Murz.a para el mejor suceso
de la de pendienzia q contiene su car
ta y q sia caso pareziere el mas propor
zionado el de el tanteo con la apro